



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Cinco (5) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Radicado:	2020.00015.00
Demandante:	Puritec Colombia SAS
Demandado:	Inversiones y Constructora Polo Norte SAS.
Proceso:	Despacho Comisorio.

Visto el anterior informe secretarial y revisado el **Despacho Comisorio No. 2020.00015.00** se pudo evidenciar que la parte interesada no presto su colaboración para el traslado al sitio donde se practicaría la diligencia de inspección judicial con exhibición de documentos e intervención de perito, del contrato de constitución del Consorcio Parque Acuático, el cual reposa en el expediente administrativo que la Dirección de Contratación Distrital de esta ciudad lleva por la licitación pública No. LP- 014-2016.

Por lo anterior, la presente solicitud debe ser devuelta al Juzgado comitente, teniendo en cuenta que la inspección judicial fue programada para el día dos (2) de octubre de 2020, sin que compareciera el interesado y tampoco allegara justificación para no haber concurrido a dicha diligencia, aunado a que han transcurrido desde entonces mas de tres años sin solicitud alguna.

Bajo las anteriores consideraciones el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER el despacho comisorio al juzgado de origen por falta de interés en la práctica de la diligencia comisionada.

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese los respectivos oficios.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39379ef774dc4fbd9a888adb9c1b827a4385980184de102560d2eaa617e82371**

Documento generado en 05/02/2024 05:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>